



Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental de la Enfermedad Laboral

Código: PA-GA-5.1.4-PR-5

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 1 de 4

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión Administrativa y Financiera/Gestión de la Salud Ocupacional
2. RESPONSABLE(S):	Coordinador Área de Salud Ocupacional
3. OBJETIVO:	Orientar al trabajador en el proceso de calificación y reconocimiento de la enfermedad laboral de acuerdo a la normatividad legal vigente.
4. ALCANCE:	Inicia con la recepción de la solicitud del proceso de estudio de origen de la patología y termina con el registro al seguimiento a las recomendaciones en el formato PA-GA-5.4.1-FOR-2 Seguimiento de Enfermedad Laboral.
5. MARCO NORMATIVO:	<p>Decreto 2566 de 2009: Por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales en Colombia</p> <p>Resolución 2569 de 1999: Determina concepto técnico de la enfermedad profesional.</p> <p>Circular Normativa 014 de 2007: Código Sustantivo de Trabajo Artículo 200.</p> <p>Circular Normativa 009 de 2009: Procedimiento para el reporte y calificación de enfermedad profesional.</p> <p>Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.</p> <p>Decreto 1477 de 2014: Tabla de enfermedades laborales</p> <p>Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</p>

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
1	Recibe la solicitud del proceso de estudio de origen de la patología proveniente de la EPS a la que se encuentre afiliado el trabajador.	Secretaria	Oficio Solicitud de origen de estudio
2	<p>Conforma el soporte técnico y envía a la EPS.</p> <p>Nota 1: mediante oficio solicita a la División de Gestión de Talento Humano certificado laboral detallando antigüedad y tiempo por cargo, funciones de acuerdo al cargo o cargos que ha desempeñado el trabajador, horario de trabajo y fondo de pensiones al</p>	Coordinador Área de Salud Ocupacional	Oficio



SC-CER 450832

	que se encuentra afiliado, solicita al profesional competente el APT y diligencia el FUREL a excepción de los numerales 3 y 4.		
3	Recibe la documentación y el concepto de la EPS sobre la calificación del origen de la enfermedad. Nota 2: El concepto técnico debe ser enviado a la ARL en un plazo máximo de 2 días.	Coordinador Área de Salud Ocupacional	Documentación y concepto de EPS
4	Recibe la calificación del origen por parte de la ARL Nota 3: Si se califica como enfermedad laboral, se solicita mediante oficio, la inclusión del funcionario en el programa de rehabilitación de la ARL y si es de origen común, el caso se envía a la junta regional de calificación de invalidez (Decreto 1532 de 2013). Nota 4: la apelación a la Resolución de calificación es responsabilidad del funcionario quien tiene cinco días hábiles para realizar el proceso.	Secretaria Director Área Salud Ocupacional	Oficio por parte de la ARL
5	Registra la enfermedad laboral Nota 5: Diligencia el formato PA-GA-5.1.4-FOR-6 Registro de Enfermedad Laboral.	Secretaria Área Salud Ocupacional	Revisión PA-GA-5.1.4-FOR- 6 Registro enfermedad laboral
6	Registra el seguimiento a las recomendaciones en el formato PA-GA-5.4.1-FOR-2 Seguimiento de Enfermedad Laboral	Equipo Interdisciplinario	PA-GA-5.4.1-FOR- 2 Seguimiento de Enfermedad Laboral

7. FORMATOS:	FUREL: Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral PA-GA-5.1.4-FOR-2 Seguimiento enfermedad Laboral PA-GA-5.1.4-FOR-6 Registro enfermedad Laboral
8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	FUREL: Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional. ARL: Administradora de Riesgos Laborales. EPS: Entidad Promotora de Salud.



Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental de la Enfermedad Laboral

Código: PA-GA-5.1.4-PR-5

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 3 de 4

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto a trabajar.
APT: Análisis del Puesto de Trabajo.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
18-03-2008	0	SO-PR-008	Construcción: Manejo procedimental para el reconocimiento legal de la enfermedad profesional.
01-02-2010	1	MA-GT-7.5-FOR-5	Modificación: ajustes al contenido del documento.
03-06-2011	2	MA-GT-7.5-PR-5	Ajustes al contenido del procedimiento y aplicación de la nueva estructura para documentar procedimientos.
31-10-2011	3	MA-GT-7.5-PR-5	Ajuste al contenido del procedimiento
12-04-2012	4	MA-GT-7.5-PR-5	Ajuste al encabezado del documento
04-09-2015	5	PA-GA-5.1.4-PR-5	Ajuste a actividades, objetivo y puntos de control del procedimiento
02-05-2017	6	PA-GA-5.1.4-PR-5	Ajuste de las actividades y objetivo del documento

10. ANEXOS:

[Anexo A:](#) Convenciones de procedimientos

[Anexo B:](#) Diagrama de flujo del procedimiento



SC-CER 450832



Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental de la Enfermedad Laboral

Código: PA-GA-5.1.4-PR-5

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 4 de 4

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre:	Nombre:
Responsable Subproceso	Responsable Proceso
Cargo: Coordinador Área de Salud Ocupacional	Cargo: Vicerrector(a.) Administrativo(a)
Fecha:	Fecha:
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre:	
Responsable de Gestión de la Calidad	
Cargo: Director	Rector
Fecha:	Fecha:

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

Anexo A: Convenciones del Procedimiento



SC-CER 450832